

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 1.030/2022

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido con carácter ordinario el día 28 de marzo de 2022, ha adoptado el acuerdo que literalmente, a continuación, se transcribe:

"Aprobar que el cargo de Concejal Delegado del Área de Juventud, Deportes y Festejos del Ayuntamiento de Añora, se de-

sempeñe en régimen de dedicación parcial (con una dedicación mínima de 15 horas semanales), al amparo de lo dispuesto en el artículo 75,2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 761,45 euros, más dos pagas extraordinarias de 647,73 euros en los meses de junio y diciembre. Dicha cuantía será revisada anualmente mediante la aplicación del porcentaje de incremento salarial que se aplique a los funcionarios municipales".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 31 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.